

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

23422 *Resolución de 8 de noviembre de 2023, de la Universidad de Girona, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Oriol Vidal Fàbrega.*

De conformidad con la propuesta de nombramiento efectuada por la comisión de selección nombrada por Resolución de la Universitat de Girona para juzgar una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocada por Resolución de 28 de julio de 2023 (BOE número 187, de 7 de agosto), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, así como el Acuerdo GOV/94/2011, de 7 de junio, por el cual se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universitat de Girona y se dispone la publicación de su texto íntegro, (publicados en el DOGC número 5897, de 9 de junio de 2011).

En consecuencia, de conformidad con las competencias que me han sido atribuidas por los artículos 93 y 97 de los Estatutos de la Universitat de Girona; y en virtud del Decreto 401/2021, de 14 de diciembre, por el que se nombra al doctor don Joaquín Salvi Mas Rector de la Universitat de Girona (publicado en el DOGC número 8564, de 16 de diciembre de 2021), resuelvo:

Nombrar Catedrático de Universidad de Cuerpos Docentes Universitarios, de la Universitat de Girona, al doctor don Oriol Vidal Fàbrega con DNI número ***2458** en el área de conocimiento de Genética del departamento de Biología (convocatoria 008/2023_CUPI). Referencia del concurso CUP123/01.

La persona interesada deberá tomar posesión de la plaza en el plazo máximo de veinte días a partir del día siguiente de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa e independientemente de su ejecución inmediata, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el/la Sr. Rector/a Magnífico de la Universitat de Girona en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la recepción de la notificación o publicación del acto, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Contencioso-administrativos de Girona, en el plazo de dos meses a contar a partir del día después de la recepción de la notificación o publicación del acto, de acuerdo con los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas podrán interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno para la defensa de sus intereses.

Girona, 8 de noviembre de 2023.—El Rector, Joaquín Salvi Mas.